

Este Periódico se publica los
Lunes, Miércoles y Sábados de
cada semana.

Los Ayuntamientos pagarán 41 rs.
y 10 mrs. anticipados en cada tri-
mestre; 10 rs. en cada mes los
particulares de esta Capital, y 16
rs. los de fuera, franco de porte.



No se admiten avisos ni otros do-
cumentos particulares que no ven-
gan firmados por el Sr. Goberna-
dor de esta provincia y francos de
porte, ni se servirá ninguna recla-
macion que no venga con este
último requisito

BOLETIN OFICIAL DE CACERES.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO DE ESTA PROVINCIA.

ANUNCIOS OFICIALES.

El Juez de primera instancia de Fuenteovejuna con fecha 12 del actual me participa estar siguiendo causa contra un hombre desconocido que dice llamarse Antonio Joaquin, que ignora su apellido, naturaleza y vecindad, por aprehension de una mula que llevaba robada, sin pasaporte ni documento de seguridad pública.

Lo que he dispuesto se anuncie en el Periódico oficial de esta provincia, insertando á continuacion las señas del reo y de la mula, para que si alguna persona supiere el verdadero nombre y apellido del procesado lo participe al Juez de Fuenteovejuna, dando parte á mi autoridad para los fines que haya lugar; asi como si alguna persona se considera dueño de la mula aprehendida pueda reclamarla de espresado Juez. Cáceres 23 de setiembre de 1851, — Ramon Membrado.

Señas del reo Antonio Joaquin.

Edad 27 años, estatura mas de 5 pies, pelo negro, ojos pardos, barba poblada, nariz abultada, cara larga, color trigueño, vestido con calzonas de paño basto, faja encarnada y alpargatas cerradas.

Idem de la caballeria.

Una mula de 9 años de edad, pelo negro, con dos lunares blancos en el costillar derecho y uno en el izquierdo, pelos blancos en las bragadas, su alzada 7 cuartas y un dedo, con vejigas pasadas en los pies, sin hierro.

Sobre aparicion de dos cerdos.

El Alcalde constitucional de Huélagá en 15 del actual me dice lo que sigue:

El 14 del presente mes, me fueron entregados

por Agustin Regidor, vecino de Baños, un cerdo y una cerda que se le habian incorporado al ganado que compró su amo en Mérida y que conducia á Castilla; sin haber podido separarlos en todo el camino, á pesar de las diligencias que hizo para ello.

Lo que he dispuesto se publique en el Boletin oficial de la provincia, para que se presente al Alcalde dicho pueblo la persona que tenga derecho á ellos, con documento que justifique su propiedad, á quien le serán entregados abonando los costos que hayan originado. Cáceres 21 de setiembre de 1851. — Ramon Membrado.

SEÑAS DE LOS CERDOS.

Un macho y una hembra de menos de un año, con las orejas agujereadas y muescas por la parte de atrás.

Don José Fernandez Caballero, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á todas las personas que se crean con derecho á los bienes de que se componen las dos capellanías, fundadas la una por D. Martin Fernandez de Toro, y la otra por D. Lorenzo Fernandez Salamanca y su esposa doña Isabel Grajera Almendro; para que dentro del término de treinta dias se presenten en este Juzgado á ejercitarlo en forma en el expediente promovido en el mismo por doña María Manuela Fernandez Vaca, vecina de Rivera: en cuyo caso serán oidas y se les administrará justicia en cuanto la tuvieren; apercibidas, que de no verificarlo dentro de dicho término se proveerá lo que corresponda y les parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Almendralejo á 9 de setiembre de 1851. — José Fernandez Caballero. — Por mandado de dicho Sr., Nicolás María Borrés.

Por el presente se escita el celo de las autoridades de la provincia de Cáceres, para que se sirvan

practicar eficaces diligencias para la captura y prision de dos malhechores, que el dia 12 del actual robaron á Juan Torrado, vecino de Corte de Peleas, una jumenta y varios efectos que tanto estos como las señas de aquella y las que parecen de los ladrones se insertan á continuacion, con el fin de ver si puede conseguirse el descubrimiento de ellos y la aprehension de la jumenta y efectos, pues asi lo tengo mandado en la causa que se instruye con tal motivo en este mi Juzgado. Dado en Alimendralejo y setiembre 18 de 1851. = José Fernandez Caballero. = El escribano actuario, Antonio Perez Cubelo.

Señas de los malhechores.

Unó con pantalon de pan de pobre, con chaqueta rayada y sombrero chambergo.

El otro con calzon corto al parecer de paño, en mangas de camisa y sombrero chambergo.

Los dos con escopetas y al parecer del campo.

Efectos robados.

Una jumenta rucia muy vieja, con una cicatriz en el jamon derecho de haber sido labrada á fuego, con un esparaván en un pie.

Dos mantas de jerga, una hecha jalda, dos costales, uno blanco y otro fábrica de Salvaleon, un chaleco de coco azul con botones amarillos, una chaqueta blanca de lienzo, cuatro esportones nuevos, dos grandes y dos pequeños, un pañuelo coco, un corchito con chacina, dos panes y una poca de cebada.

Don Atanasio Timon, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo por término de nueve dias á Alejandro Gomez (a) Garipo, vecino de Baños, contra quien se sigue causa criminal en este Juzgado por las heridas que irrogó en la noche del 27 de agosto último á su convecino Juan Sanchez Salvador, de las que le sobrevino la muerte, á fin de que se persone en este Juzgado á contestar á los cargos que contra él resultan, pues si asi lo hiciere se le oirá y hará justicia, apercibido que de no hacerlo, seguirá la causa en su rebeldia y con los estrados de esta Audiencia se entenderán las actuaciones y le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Granadilla á 16 de setiembre de 1851. = Antonio Timon. = Por su mandado, Romualdo Martin Santibañez.

Lic. D. Luis Gonzaga Leal, auditor cesante de Marina y Juez de primera instancia de esta villa de Herrera del Duque y su partido &c.

Por el presente se hace saber: Que en este mi Juzgado se sigue causa criminal de oficio contra Ramon Leon y Francisco de los Reyes, por sospechosos en su conducta á consecuencia de la fuga que hicieron de la villa de Talarrubias, dejando en ella los pasaportes, dos jacas y una jumenta que llevaban, y en la cual he acordado se proceda á su captura y se inserten en los Boletines oficiales de

las provincias de Badajoz, Cáceres, Toledo, Ciudad Real, Jaen y Córdoba, las señas de los mismos y las de las caballerías depositadas, á fin de que las Justicias de los pueblos de las mismas procuren la retencion de los referidos y su remision á este Juzgado en su caso, y fijen en los sitios públicos las señas de dichas dos jacas y jumenta que se espresarán á esta continuacion, por si apareciese dueño conocido, sepa su paradero y pueda reclamarlas en forma. Dado en Herrera del Duque á 17 de setiembre de 1851. = Luis Gonzaga Leal. = De su orden, Felix Morales Tenorio.

Señas de Francisco de los Reyes según pasaporte.

Edad 31 años, estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz larga, cara regular, barba poblada, color trigueño, oyoso de viruelas, parece jitano y viste como tal con patilla corrida.

Idem de Ramon Leon.

Edad 33 años, estatura regular, pelo castaño oscuro, ojos pardos, nariz regular, barba idem, cara regular, color trigueño, tuerto del ojo izquierdo, viste paño pardo. Les acompaña una mujer, llevan un galgo ó galga negra.

Idem de las caballerías.

Una jumenta pelo pardo claro, frontina, edad 6 años, cola negra, cinta negra en la crucera, alzada cinco cuartas, hierro como una C, su valor 200 rs.

Una jaca pelo negro, alzada mas de seis cuartas, cola poblada, cerrada sobre 10 años, un poco de rodilleras, su valor 500 rs.

Otra pelo castaño claro, clin y cola pobres, capona, cerrada sobre 15 años de edad, vejigas en las manos, una pata de gallina en la corona del casco de la mano izquierda, su valor 290 rs.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CACERES.

Hallazgo de una jumenta.

En esta Capital y en poder de Lorenzo Blanco, vecino de la misma, se encuentra una jumenta de las señas que se estampan á esta continuacion, la cual se apareció en el molino que este lleva en arrendamiento al sitio de los Pilares; la persona que se crea su dueño, podrá comparecer ante esta Alcaldía con los documentos bastantes que legitimen su pertenencia. Cáceres 21 de setiembre de 1851. = Luis Bermudez.

Señas de la jumenta.

Pelo negro, cerrada, de mediana alzada.

Hallazgo de una yegua.

En esta Capital y en poder de Juan Roman Leal, de esta vecindad, se encuentra una yegua que hace tres ó cuatro dias se apareció en la casa-meson de

María Heras, de la propia vecindad; la persona que se crea con derecho á ella, podrá comparecer ante esta Alcaldía con los documentos bastantes que legitimen su pertenencia. Cáceres 21 de setiembre de 1851. = El Alcalde, Luis Bermudez.

Señas de la yegua.

Pelo castaño claro, colina, bastante vieja, con algunas rozaduras en el espinazo.

Hallazgo de una jumenta.

En esta Capital y en poder de José Salguero, vecino de la misma, se encuentra una jumenta de las señas que se estampan á continuacion, la cual se apareció en las inmediaciones de esta poblacion; la persona que se crea su dueño podrá comparecer ante esta Alcaldía con los documentos bastantes que legitimen su pertenencia. Cáceres 21 de setiembre de 1851. = Luis Bermudez.

Señas de la jumenta.

Edad 5 años, ciega, pelo negro, bozo blanco, alzada cinco cuartas, con su rastra.

Subasta. — No habiendo tenido licitadores en la subasta celebrada el dia 10 del corriente, las fincas, arbitrios y aprovechamientos correspondientes á los Propios de esta Capital, que se espresarán; se señala para la nueva subasta de los mismos el jueves 25 del actual y hora de diez á doce de su mañana.

Rs. mrs.

El fruto de bellota de Campo de Macías y Palomas.	64
Los derechos del degüello de reses en el matadero	1333»10
Los idem del riego con el agua de la Rivera.	196»22
Y una casa en el Atrio del Corregidor	540

A cuyo remate se admitirá toda clase de personas sin otra escepcion que las incapacitadas legalmente. Cáceres 12 de setiembre de 1851. = Luis Bermudez.

Subasta. — No habiéndose presentado licitadores á los aprovechamientos de los sitios nominados Clavin y Pito, Baldío de la Barquera, Torre, Torrecillas y el Cuervo, Romero, Romerillo y la Grana, pertenecientes al patrimonio comun de este partido; se señala para la nueva subasta de espresados sitios el dia 25 del corriente y hora de diez á doce de su mañana.

En el mismo dia y hora se celebrará el remate del cuarto de los sitios nominados Peñon de Peña Blanca y Carrancon, de la misma pertenencia, rematados en la subasta que se celebró el 10 del pre-

sente mes. Cáceres 15 de setiembre de 1851. = El Alcalde, Luis Bermudez.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PLASENCIA.

Estravio de un Buey.

Hace cosa de un mes que desde el pueblo de Candelario se estravió un Buey propio de José Rico Gil, vecino de dicho pueblo, cuyas señas eran: rojo, de mucha alzada, con hierro de estrivo en la nalga derecha, y el asta izquierda despuntada con sierra, el cual se compró por aquel en la feria de Trujillo.

La persona que sepa su paradero, se entenderá con D. Agustin Peña Rico, vecino de esta ciudad, quien cuidará de recogerle y abonará los gastos que haya ocasionado. Plasencia 18 de setiembre de 1851. = El Alcalde, Francisco Hernandez.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MATA DE ALCANTARA.

Subasta de sobrantes de propios y arbitrios.

El dia 24 del presente mes de diez á doce de su mañana, se subastan las bellotas de la dehesa Boyal de esta villa; la labor del Cuartillo del Gefo, y la media yerba de dicho cuartillo, y la labor de Tras de la Cumbre, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto. Mata de Alcántara 17 de setiembre de 1851. = El Alcalde, Antonio Nevado.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CASAS DE DON GOMEZ.

Arriendo de yerbas.

Por acuerdo de este Ayuntamiento se sacan á pública subasta las yerbas de invierno de la dehesa Boyal y de propios, considerada como sobrantes, y cuyo remate se ha de celebrar en estas casas consistoriales el dia 30 del corriente de diez á doce de su mañana, bajo el presupuesto y pliego de condiciones formado, que se hallan en la Secretaría del mismo y estarán de manifiesto en el acto. Casas de Don Gomez 16 de setiembre de 1851. = El Alcalde Presidente, Calisto Garcia. = Ramon Clemente, Secretario.

Se arrienda la dehesa titulada Llanos de la Vega.

Por providencia del Sr. D. Pedro Nolasco Auriolles, Juez de primera instancia de esta Capital, se ha señalado el dia 27 del corriente á las once de la mañana en su Audiencia situada en el piso bajo de la Territorial, para la subasta del arrendamiento de la dehesa titulada Llanos de la Vega, compuesta de los millares Hornillo, Cantillon, Marroquil y Palazuelo de Arriba, en los campos de Trujillo, perteneciente á los bienes embargados al Excmo. Sr.

D. Joaquin Fagoaga: el pliego de condiciones y demas antecedentes estarán de manifiesto en la referida Audiencia, donde se admitirán las proposiciones que se hagan, advirtiéndose que se ha hecho postura mejorando el anterior remate en 2400 rs., y por consiguiente no se admitirá ninguna que no cubra la cantidad de 47,660 rs. anuales. = Es copia.--Perez.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MESAS DE IBOR.

Arriendo de yerbas.

En la tarde del lunes 29 del corriente han de arrendarse en pública subasta al toque de campana en estas casas consistoriales, las yerbas de invernada de esta jurisdicción, (para novecientas cabezas lanares de todas clases), tasadas en cinco mil rs., bajo las condiciones que constan del espediente que está de manifiesto en la Secretaría de Ayuntamiento. Lo que se anuncia al público para que los que gusten interesarse acudan á dicha subasta. Mesas de Ibor 18 de setiembre de 1851. = El Alcalde, Pedro Diez.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LA ZARZA.

Estravio de dos vacas.

El día 10 del corriente mes, al venir de la feria de Arageme, se estraviaron dos reses vacunas propias de D. Luis García, de esta vecindad, cuyas señas son las siguientes: Una vaca castaña, lomiparda, algo bragada, cornialta, escasa de cola, de edad de siete á ocho años. Otra roja, corniabierta, también escasa de cola; de edad de seis á siete años, ambas domadas. La persona que sepa su paradero se servirá avisar á su dueño para que pase á recogerlas. Zarza de Granadilla 17 de setiembre de 1851. = Luis García.

Seguros mútuos.

La MUTUALIDAD, Compañía general española de seguros mútuos contra incendios, fuego del cielo y esplosiones de gas, autorizada por real orden de 24 de diciembre de 1848.

Esta Compañía ofrece á sus suscritores y á las personas que deseen suscribirse, un capital responsable que pasa de rs. vn. 800.000,000.

Asegura todos los efectos, muebles é inmuebles, así como establecimientos, edificios, almacenes de géneros y efectos de comercio, caseríos &c.

Los sugetos que deseen mas datos ó suscribirse pueden recurrir á esta Sub-Dirección, situada en esta Capital, calle del Olmo, núm. 9. Cáceres 12 de abril de 1851. = El Sub-Director, Rafael Sanchez Cumplido.

EL FARO NACIONAL,

Revista Universal de la Administración Pública.

COLABORADORES.

Sres. Pacheco, Puche Bautista, Gonzalo Moron, Barzanallana, Rios Rosas, Colmeiro, Antequera, Goñi, Gonzalez Acevedo, Necedal, Coronado, Lopez Clarós, Mateos, Concha Castañeda, Pareja de Alarcon y otras personas competentes que irán asociando sus nombres á esta publicacion y trabajarán artículos especiales.

Materias que comprende.

Legislacion, jurisprudencia, tribunales, instruccion pública, educacion, literatura, economia política, reformas útiles, industria, mejoras públicas, fomento, progresos sociales.

Biografias.

Da á luz la de los funcionarios públicos, escritores, jurisconsultos, magistrados, oradores y cate-dráticos mas distinguidos.

Retratos.

Publica los de los hombres mas ilustres y notables de España, perfectamente litografiados y aparte del periódico, y en tamaño de folio para ponerle en cuadros, y formar al fin del año una escogida galeria.

Reales decretos.

Los publica también con notas, comentarios ó índices alfabéticos para formar coleccion.

Sale á luz los días 5, 10, 15, 20, 25 y 30 de cada mes. El primer número se ha publicado el 5 de marzo, con la biografia y retrato litografiado del Excmo. Sr. D. Juan Bravo Murillo.

Beneficios para los suscritores.

Consultas legales gratuitas; rebajas de un 30 por 100 en las obras que publique la empresa; igual rebaja en el pago de los honorarios que devenguen los letrados en los trabajos que gusten confiarles los suscritores; un anuncio grátis al mes que no pase de diez líneas. En el prospecto se esplican estos y otros beneficios mas al por menor.

Precios de suscripcion.

En Madrid, 8 rs. al mes por el periódico, incluso los retratos y demas beneficios. En provincias, 28 rs. al trimestre si se hace la suscripcion por correspondal, y 26 si se verifica por medio de libranza en carta franca á la órden del administrador de *El Faro Nacional* en Madrid. Las suscripciones se sirven sin necesidad de anticipar fondos, solo con un aviso al administrador del periódico, siempre que el suscriptor ofrezca satisfacerla dentro del primer mes del trimestre respectivo.

En Cáceres se suscribe en las librerías de Concha y Compañía y de la Viuda de Búrgos.

CACERES: 1851.

IMPRENTA DE LA VIUDA DE BURGOS.